



COMpetencias para el PAS (COMPAS'13)

MEJORA APLICACIÓN ORMUZ

María Jesús Cánovas Carrasco

José Antonio Gómez Blaya

Emiliano Fernández López

José David Martínez Azorín



Índice de contenidos

1. Justificación del proyecto.....	4
2. Desarrollo del proyecto.....	5
3. Conclusiones, consecuencias e implicaciones del proyecto.....	12
4. Referencias.....	12
5. Normativa aplicable.....	13
6. Presentación.....	14



Resumen

Los aspectos más relevantes y objetivos a conseguir con la realización de nuestro proyecto es que el programa ORMUZ, que es una aplicación de gestión del PAS, en la cual se registra el Plan de Ordenación Docente de cada Departamento, así como la carga docente individual por profesor, pase de ser una aplicación muy rígida al no permitir al usuario poder intervenir en definir parámetros necesarios según que tarea este realizando, a ser una aplicación más cómoda, flexible e intuitiva.

Poder contar con un soporte informático cercano para la resolución efectiva de los problemas que surjan.

Hemos decidido realizar este proyecto para mejorar la aplicación ORMUZ, porque pensamos que añadiendo una serie de modificaciones se podría perfeccionar.



1. Justificación del proyecto

1.1. Inicio de la aplicación ORMUZ

Esta aplicación empezó a funcionar a finales de los años 90.

Desde sus inicios, no se han producido mejoras sustanciales que faciliten el trabajo del usuario con dicha aplicación.

1.2. Necesidades de usuario

Una vez mejorada la aplicación, las tareas administrativas realizadas a través de la aplicación ORMUZ serían más fáciles, cómodas y flexibles. Haciendo la aplicación más intuitiva y por tanto, más accesible.

Tras este proyecto, crear un manual de usuario que incluya nuestras propuestas y así facilitar el trabajo a los futuros administrativos de departamentos.

1.3. Mejoras informáticas

Mayor apoyo e información a los usuarios finales, que exista una mayor difusión acerca de los periodos de apertura y cierre de la aplicación.

Que en las fechas de la mecanización de la ordenación docente, los responsables de la aplicación estén disponibles para atender las diversas incidencias que se produzcan con el programa. Que exista una relación más fluida entre los usuarios y los informáticos.



2. Desarrollo del proyecto

2.1. Acceso a la aplicación

También sería necesario que hubiese una entrada única que recoja toda la docencia, estén juntos primer, segundo y tercer ciclo, y postgrado para que cuando se consulte la carga de un profesor, nos de TODA la carga real que lleva ese profesor y no que tengamos que entrar a la aplicación de nuevo para consultar la carga docente de cada apartado.

Universidad de Murcia

Conexión a Ormuz

Conexión a Base Datos de:

1º, 2º Y 3er Ciclos

1º, 2º Y 3er Ciclos

PostGrado

Clave:

Aceptar Cancelar

En primer lugar, tenemos la pantalla de acceso a la aplicación ORMUZ, (INICIO- APLICACIONES UM-ORMUZ).

Nos da opción a entrar en grado o postgrado, nuestra sugerencia sería que el acceso fuera único a la aplicación.

Una vez iniciada la aplicación por medio de este acceso único, que hubiese dos pestañas, una para el grado y otra para el posgrado.



2.2. Migración de los datos del curso anterior

La principal mejora que hemos pensado que se puede realizar es que mientras se esta mecanizando la ordenación docente de un curso, se puedan migrar los datos existentes del curso anterior.

Periódicamente, las ordenaciones docentes varían muy poco de un curso a otro, con lo cual, al migrar los datos del curso anterior solamente se tendrían que hacer las modificaciones nuevas y actualizaciones de la ordenación del curso actual.

Cuando iniciamos la carga docente de una asignatura en cuestión, debe de darnos la opción de poder migrar los datos de esa misma asignatura del curso anterior, ya que generalmente las cargas docentes suelen ser similares de un curso para otro, modificándose muy poco.

Teniendo esta opción de poder migrar los datos del curso anterior, se ahorraría tiempo.

2.3. Generación de listados.

También consideramos que a la hora de generar listados de la carga docente, la aplicación debería dejar que el usuario pudiera elegir como desea el listado, que pueda definir que es lo que quiere en función de sus necesidades, tener más flexibilidad.

Cuando se generan los listados, se queda bloqueado, de modo que si se le pide un segundo listado, te sigue dando los datos del primero que se ha solicitado y tienes que salir de la aplicación y volver a entrar.



2.4. Novedades informáticas

2.4.1. Carga docente individualizada del profesor

Conforme se va introduciendo la carga docente de un profesor, debería de aparecer en un lado de la pantalla un cuadro resumen que nos indique el total de carga que ya tiene asignada y la carga docente disponible que le queda pendiente de asignar.

Profesor	CrTeo	CrPLa	CrPrO	Carga Asig
50019634 CABALLERO ALVAREZ, LUIS FERNANDO	0	0	2	0
52817467 FERRER GOMEZ, MENCIBES	0	0	5	0
24822888 HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO M.	0	0	5	0
22476307 ILLAN GOMEZ, MARIA FATIMA	0	0	8.51	0
52808403 HERRERO AVILES, ANTONIO	0	0	8.5	0
22402886 FERRER MASSO, FRANCISCO JAVIER	0	0	3	12

Cr Teo	Cr Pi La	Cr Pr O
4	47.51	0

Profesor	CrTeo	CrPLa	CrPrO	Carga Asig
22402886 TÉBAR MASSÓ, FRANCISCO JAVIER	3	12	0	15

Así mismo, dicho cuadro debe de contemplar diferenciadamente, las asignaciones máximas de horas de grado y postgrado, ya que existen unos límites y actualmente, cuando se ha terminado de introducir la docencia de grado y al ir a rellenar la de postgrado, te informa que has superado los créditos de grado y que tienes que ajustarlos, pero no te indica en que cuantía.

En la parte de abajo de la pantalla deben de aparecer estos dos cuadros siguientes, en los que nos debe de dar la información en tiempo real conforme se van mecanizando los datos.



PRIMER Y SEGUNDO CICLO (GRADO)

PROFESOR	CRED. ASIGNADOS	CRED. PENDIENTES	CRED. TOTALES
	A	B	A+B=C

POSTGRADO

PROFESOR	CRED. ASIGNADOS	CRED. PENDIENTES	CRED. TOTALES
	D	E	D+E=F

La suma de C+F reflejará el número máximo de créditos de cada profesor en función de su situación académica e investigadora

Cuando estemos trabajando con la carga docente del Grado, el cuadro de grado será el principal y el de postgrado deberá de aparecer en otro tono de color, que se note que es como si estuviese en segundo plano.

Los mencionados cuadros, en todo momento deben de estar vinculados entre si, la suma C+F es la asignación total de créditos de ese profesor.

Sería interesante que conforme se asigna carga docente y se valida, se actualice en la base de datos y no nos de errores.

Que cuando salga un mensaje de error indicando que se ha superado la carga docente de prácticas, por ejemplo, sea verdad y no un error de la aplicación porque no ha leído bien en la base de datos, por no tener actualizada la información.

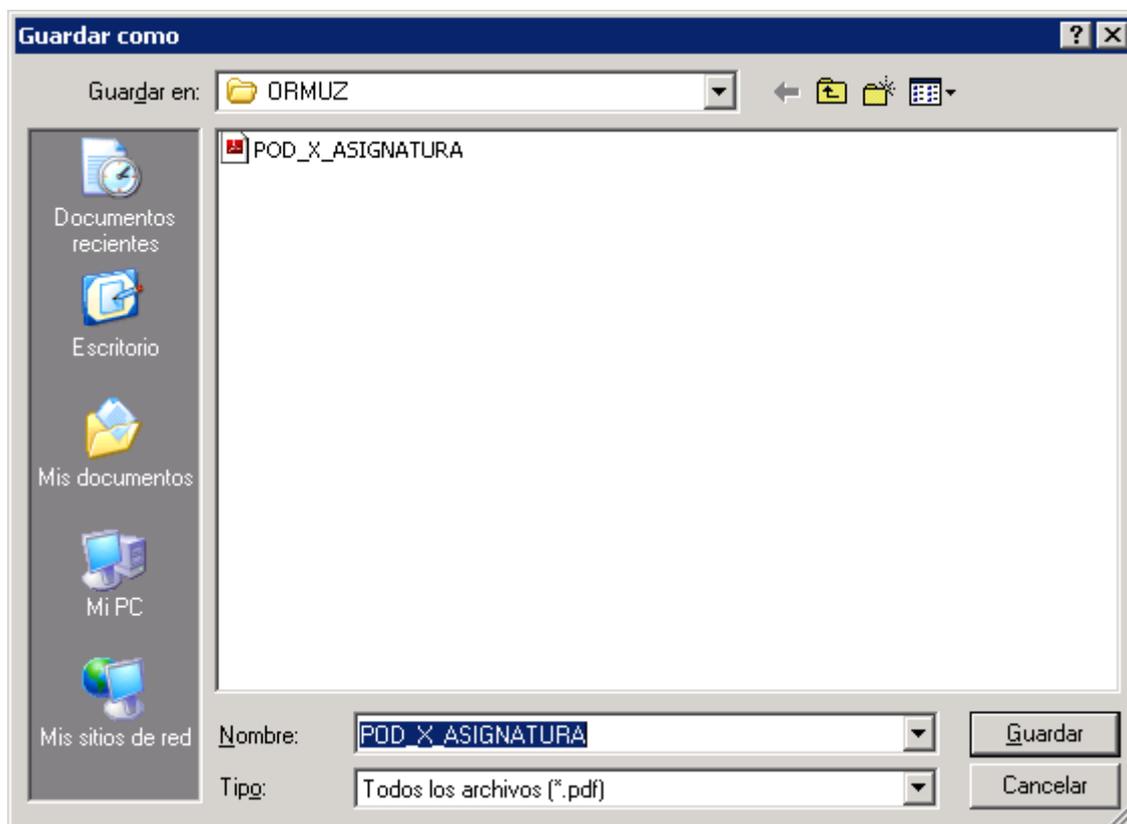
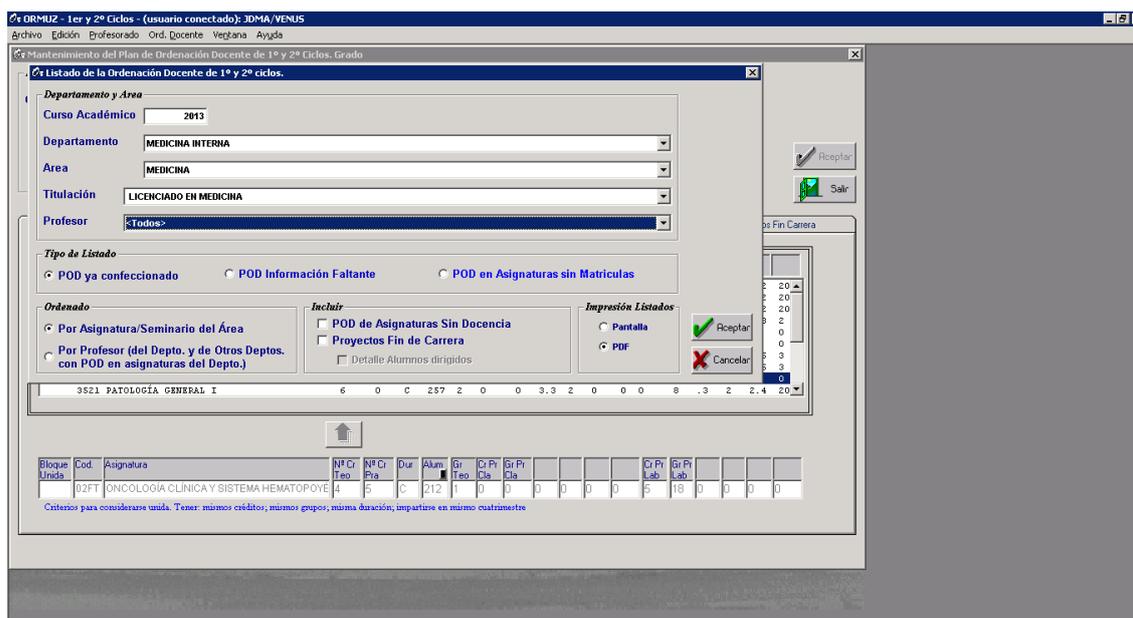
Actualmente este problema lo solucionamos por intuición, saliendo y entrando nuevamente en al aplicación.

2.4.2. Listados

Podemos añadir como mejora un icono con la opción imprimir, cuando estamos mecanizando la carga docente de un profesor, poder desde ese icono generar un listado para ver como llevamos el reparto de la carga docente de esa asignatura en cuestión.



Cuando se generan los listados, que no salga siempre la opción de “Guardar”, si mandamos imprimir un listado por pantalla, que nos genere el PDF y que se abra el listado y ya luego poder decidir si queremos guardarlo. Actualmente, para poder generar el listado hay que darle a la opción “Cancelar”.





A continuación, si se solicita un segundo o tercer listado, que anule la información generada anteriormente y muestre los nuevos datos requeridos. Que no sea necesario tener que salir y volver a entrar nuevamente en la opción de listados, ya que incluso a veces uno se ve obligado a salir y volver a entrar a ORMUZ nuevamente, retrasando considerablemente nuestro trabajo.

2.4.3. Definición de grupos.

Además, cuando la asignatura tenga más de un grupo de clase (2 o 3), que por defecto se le asignen a todos los profesores todos los grupos y que la excepción sea al contrario, si hay un profesor que solamente imparta docencia en un grupo, hay que indicarlo expresamente desmarcando los grupos donde no la imparta.

Esta misma opción que acabamos de plantear, se podría emplear también con los coordinadores de grupos y asignaturas.

2.4.4. Generación de grupos de prácticas

Cuando se cargan las asignaturas desde la pestaña “Asignaturas”, anteriormente permitía establecer el número de grupos de prácticas, con lo cual, en función del número de grupos se multiplica por el número de créditos prácticos y se obtiene el número total de créditos de prácticas de la asignatura.

Actualmente, por defecto salen fijos el número de grupos de prácticas, no se pueden modificar, con lo cual, se entiende que no se da la información real, ya que el número de créditos de prácticas no se ajusta con la realidad.



3. Conclusiones, consecuencias e implicaciones del proyecto

El objetivo final de este proyecto es lograr una aplicación más flexible y manejable, con una interfaz más intuitiva y que resulte cómoda y agradable al usuario.

Repercutiría notablemente en el usuario y las tareas no serían tan tediosas.

Se pueden añadir las sugerencias que aporten los compañeros asistentes tras la exposición.

4. Referencias

Hemos hecho uso de la experiencia personal de los componentes del grupo y de los comentarios y sugerencias recogidas del resto de compañeros.

Hemos solicitado información al Vicerrectorado de Profesorado y al responsable informático de la aplicación ORMUZ.



5. Normativa aplicable

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la que se regula en su artículo 68 el régimen de dedicación del profesorado.

Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril (BOE de 21 de abril), establece diversas “medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo”.

Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, que se conocen habitualmente como “sexenios de investigación”.

Nueva legislación “Baremo para la valoración de la actividad del profesorado” (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, y modificado en Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2011, 27 de enero de 2012 y 19 de junio de 2012), se propone el Baremo conforme a la LOU.



6. Presentación



Título del proyecto:

MEJORA APLICACIÓN ORMUZ

Murcia, 28 de noviembre de 2.013

Equipo Autónomo de Trabajo compuesto por:

María Jesús Cánovas Carrasco
José Antonio Gómez Blaya
Emiliano Fernández López
José David Martínez Azorín

Índice de contenidos

- Situación actual de la aplicación ORMUZ
- Propuestas de mejora
- Pantallas principales de la aplicación ORMUZ
- Generación de listados
- Puesta en común, planteamiento de nuevas ideas sugeridas por los compañeros, tutores e informáticos



1. Justificación del proyecto

- La aplicación ORMUZ (nombre de un Dios persa) es un buen programa pero tiene carencias
- Es mejorable. No han habido modificaciones desde su creación a finales de los años 90
- Mayor interacción entre usuarios e informáticos

2. Desarrollo del proyecto

- 2.1. Acceso a la aplicación





- 2.2. Migración de los datos del curso anterior
- 2.3. Generación de listados
- 2.4. Novedades informáticas



- 2.4.1. Carga docente individualizada del profesor

Profesor	Código	Código	Código	Código	Código
00019124	CABALLERO ALVAREZ, LUIS FERNANDO	0	0	2	0
02017447	FERRER GOMEZ, FRANCISCO	0	0	15	0
24020208	BERNABEZ BLANCO, ANTONIO M.	0	0	6	0
22476307	ILLAN GOMEZ, RAJIA PATRINA	0	0	0	0
02009495	MENDO LUTERO, LUIS	0	0	0	0
02400266	TEBAR MASSO, FRANCISCO JAVIER	0	0	3	15

Profesor	Código	Código	Código	Código	Código
0317 MEDICINA INTERNA	0317 MEDICINA INTERNA	0	0	0	0



PRIMER Y SEGUNDO CICLO (GRADO)			
PROFESOR	CRED. ASIGNADOS	CRED. PENDIENTES	CRED.TOTALES
	A	B	A+B=C

POSTGRADO			
PROFESOR	CRED. ASIGNADOS	CRED. PENDIENTES	CRED.TOTALES
	D	E	D+E=F



- 2.4.2. Listados

3211 PATOLOGIA GENERAL I

Bloque	Cod	Asignatura	RFD	RFD	Dur	Plan	Gr												
	03ET	ONCOLOGIA CLINICA Y SISTEMA HEMATOPOIE	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



– 2.4.3. Definición de grupos

- La norma general es que un profesor imparta docencia en todos los grupos y la excepcionalidad sea que sólo la imparta en un sólo grupo.



- 2.4.4. Generación de grupos de prácticas

ORMIZ - 1er y 2º Ciclos - (usuario conectado): ROMA, VENUS
Archivo Edición Profesorado Ord. Docente Vigilancia Ayuda

Mantenimiento del Plan de Ordenación Docente de 1º y 2º Ciclos, Grado
Departamento y Área de Coasociación

Curso Académico 2011 / 2012
Departamento 0627 MEDICINA INTERNA
Área 0610 MEDICINA

Bloque	Cod	Asignatura	NP	CP	Dur	Alum	Gr	Gr	Gr	Gr	Gr	Gr	Gr	Gr	Gr	Gr	Gr	Gr	Gr
Ámbito	Plan		Teo	Prá			Res	Lab	Prá	Prá	Prá	Prá	Prá	Prá	Prá	Prá	Prá	Prá	Prá
3529		BASES BIOLÓGICAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS	3	0	C	239	2	0	0	1,7	2	0	0	0	0	1	2	1,2	20
3530		APARATO CARDIOVASCULAR	3	0	C	201	2	0	0	1,7	2	0	0	0	0	1	2	1,2	20
3531		APARATO RESPIRATORIO	3	0	C	235	1	0	0	1,7	2	0	0	0	0	1	2	1,2	20
3157		CUIDADOS Y SEGUIMIENTO DEL PACIENTE ON	6	0	C	0	1	0	0	2,8	1	,998	1	1,54	1	3	1	,33	2
02PK		NEFROLOGÍA Y ONCOLOGÍA	2	,75	C	239	2	0	0	0	0	0	2,5	18	0	0	0	0	0
02PK		NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA	2	,3	C	227	2	0	0	0	0	0	3	18	0	0	0	0	0
3849		INTRODUCCIÓN CLÍNICA I	6	0	C	39	1	0	0	3,9	1	,3	1	0	0	3	1	1,5	3
3850		INTRODUCCIÓN CLÍNICA II	6	0	C	37	1	0	0	3,9	1	,3	1	0	0	3	1	1,5	3
02PK		ONCOLOGÍA CLÍNICA Y SISTEMA HEMATOPOY	4	5	C	212	1	0	0	0	0	0	5	15	0	0	0	0	0
3123		PATOLOGÍA GENERAL I	6	0	C	257	2	0	0	3,3	2	0	0	0	0	3	2	2,4	20

3. Conclusiones del proyecto

- El objetivo final de este proyecto es lograr una aplicación más flexible y manejable, con una interfaz más intuitiva y que resulte cómoda y agradable al usuario
- Repercutiría notablemente en el usuario, las tareas no serían tediosas
- Se pueden añadir las sugerencias que aporten los compañeros asistentes tras la exposición



4. Referencias

- Hemos hecho uso de la experiencia personal de los componentes del grupo
- Nuestro proyecto recogerá comentarios y sugerencias del resto de compañeros presentes
- Vicerrectorado de Profesorado y responsable informático de la aplicación ORMUZ
- Centro de Formación y Desarrollo Profesional

5. Normativa aplicable

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la que se regula en su artículo 68 el régimen de dedicación del profesorado
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril (BOE de 21 de abril), establece diversas “medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo”
- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, que se conocen habitualmente como “sexenios de investigación”
- Nueva legislación “Baremo para la valoración de la actividad del profesorado” (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, y modificado en Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2011, 27 de enero de 2012 y 19 de junio de 2012), se propone el Baremo conforme a la LOU



AGRADECIMIENTOS

- Compañeros del Vicerrectorado de Profesorado
- Informática de la aplicación ORMUZ:
D^a. Carmen Gallego
- Centro de Formación y Desarrollo Profesional:
D^a. M^a. José Díaz y D. Ángel Olaz

¡¡¡A todos los asistentes a
esta presentación!!!